



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 11252 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Contrato	OC 11252 DEL 2023
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA TODAS LAS SEDES DEPARTAMENTO DONDE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR PRESTA SUS SERVICIOS
Contratista	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF - N.I.T. 901677020
Valor Inicial del Contrato	Setecientos Setenta Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos con Veintiocho Centavos M/L (\$770.149.552,28)
ADICIÓN No. 1	Doscientos Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos M/L con Setenta y Dos Centavos (\$201.835.895,72)
ADICIÓN No. 2	Ciento Ochenta y Dos Millones Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con Catorce Centavos M/L (\$182.060.673,14)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Mil Ciento Dos Millones Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos con Cinco Centavos M/L (\$1.154.046.121,14)
C.D.P	CDP No. 6923 del 09 de mayo de 2023
C.R.P	RP No. 45523 del 06 de julio de 2023
Póliza No. (entidad que la expide)	SEGUROS DEL ESTADO S.A 15-44-101282246, cumplimiento, salarios y calidad del servicio 15-40-101088337, RCE Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 10 de julio de 2023
Plazo Inicial del contrato	4 meses
Fecha de inicio	10 de julio de 2023
Prorroga No. 1	1 mes y 6 días
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	5 MESES Y 6 DÍAS
Fecha de Terminación	15 de diciembre de 2023
Supervisor / Interventor	CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Apoyo a la Supervisión	LIGIA MARIA MURGAS MORÓN, Técnico G02



Entre los suscritos **Eudes de Jesús Zapata Sanjuan**, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.025.149 de Valledupar, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional (E), nombrado mediante Resolución No. 1-02784 del 29 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 572 del 29 de diciembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con delegación efectuada mediante Resolución 2406 de 2023 o la que la modifique, expedida por el Director General del Sena, quien en adelante se denominará el SENA, y por la otra, **MAURICIO RUGE MURCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga, actuando como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con **N.I.T. 901677020**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo la **orden de compra No. 11252** de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA TODAS LAS SEDES DE DEPARTAMENTO DONDE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR PRESTA SUS SERVICIOS”*.

SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en la suma de Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Cuarenta y Seis Mil Ciento Veintiún Pesos con Catorce Centavos M/L **(\$1.154.046.121,14) incluido IVA**.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 11252 de 2023, cuatro (04) meses y quince (15) días calendario, sin exceder el 15 de noviembre de 2023, contado a partir de la aprobación de la póliza.

CUARTA: Que la Orden de Compra **11252** de 2023 presentó un (1) Otrosí así:

Prorroga No.1: UN (1) mes y seis (6) días calendario, quedando la orden de compra con un plazo de ejecución de 5 meses y 6 días calendario.

Adición 1: **\$ 201.835.895,72**

Adición 2: **\$182.060.673,14**

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la funcionaria CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, con el apoyo de la funcionaria LIGIA MARIA MURGAS MORON – Técnico G02, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).



SEXTA: Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 11252 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 770.149.552,28
VALOR ADICIÓN No. 1	\$ 201.835.895,72
VALOR ADICIÓN No. 2	\$ 182.060.673,14
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 1.154.046.121,14
VALOR EJECUTADO	\$ 1.154.046.121,13
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0,01
VALOR A REVERSAR	\$ 0,01

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
270715723	18/08/2023	\$ 86.071.865,02
270721723	18/08/2023	\$ 1.272.583,49
298901723	08/09/2023	\$ 233.907,84
298902623	08/09/2023	\$ 13.818.071,36
298902823	08/09/2023	\$ 1.986.284,16
311606123	19/09/2023	\$ 169.716.079,99
311613123	19/09/2023	\$ 2.511.835,38
353926123	17/10/2023	\$ 3.949.458,04
353934723	17/10/2023	\$ 34.759.579,98
353943523	17/10/2023	\$ 572.902,68
371660023	30/10/2023	\$ 9.153.440,00
371660123	30/10/2023	\$ 2.535.643,81
373846323	31/10/2023	\$ 19.138.716,66
373846823	31/10/2023	\$ 2.37.368,14
373847023	31/10/2023	\$ 318.590,72
404992723	23/11/2023	\$ 189.261.582,26
404994923	23/11/2023	\$ 2.801.113,11



407083423	24/11/2023	\$ 26.392.130,62
407085923	24/11/2023	\$ 3.280.244,12
407087323	24/11/2023	\$ 439.158,08
450545723	19/12/2023	\$ 212.828.791,75
450552423	19/12/2023	\$ 3.149.912,91
470026323	27/12/2023	\$ 107.379.605,27
470041823	27/12/2023	\$ 1.589.242,21
475162823	28/12/2023	\$ 3.357.146,57
475163023	28/12/2023	\$ 28.835.496,68
475163223	28/12/2023	\$ 476.458,04
480777523	28/12/2023	\$ 753.179,54
480779823	28/12/2023	\$ 20.552.104,62
480782023	28/12/2023	\$ 23.714.824,45
480783923	28/12/2023	\$ 5.237.718,15

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 29100007473 del Banco Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra No. 112592 de 2023, que se liquida mediante el presente documento.

PARAGRAFO: se ordena la reversión de 0,01 centésima.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 15-44-101282246, expedida por Seguros del Estado S.A, continúan vigentes hasta el 03 de mayo de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental TVEC Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112592> como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.



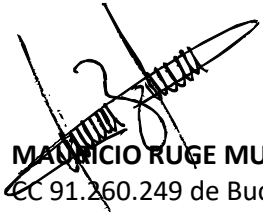
CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Valledupar a los 30 días del mes de enero de 2024.

POR EL SENA:

POR EL CONTRATISTA:

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
CC 77.025.149 de Valledupar
DIRECTOR REGIONAL (E)


MAURICIO RUGE MURCIA
CC 91.260.249 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
CC 49758658
SUPERVISORA OC 112592 SENA

LIGIA MARIA MURGAS MORON
CC 1067806067
APOYO SUPERVISION OC 112592 SENA